haved de condiciones que obra de me

nificator on la Secretaria de Cate Armi.

cicio de 1898-99, estaran de mani-

finate al publico por espacio de ocina

dies en la Secretaria monscipal, de-

rante cuvo piazo pouran los comribu-

venies examinarios y producir las

reclamaciones que consideren conve-

Albinana in de Junio de 1898. - Et

Num. 2718

AECALDIA CONSTITUCIONAL

de San Jaime dels Domenns

Le que lie dispueste hacer oublien.

de 1898. - José Mesire.

de, carnes frescas y satadas para el pro-

ximo ejeratete de 1898 90, curo acto

tendra ingar en estas Gesas Consistos

Num. 2708

Hago saber: Queviotemanlas sin éxito

Don Juan Navarro Vallés, Alcalde cons-

la promera y segunda subasta pública

del arriendo à venta libre de tes de-

reches de todas y cada nua de las es-

pecies que componen et cupo total

de consumos y recargos autorizados

por an periodo de tres años, be dis-

puesto en providencia de hovenu-

titocional de Santa Olive,

# mara conocimiente de las pursonas a din lel succession et al sono act à Tain o con accident on oncore mine municipal para el proximo ejen-

gientes.

.elhoreigi



### ad sup- aib job, granam at the late to the constant of the sound enter solds. le shzeti se anunc Albaryour recion a

ectal para el próximo ano economico de 1898-99, se hallarán de manificato

LA Don liosé Povilla Villagrass, Alcalde

### Rugo saber: Que intentadas sin éxito-Lespacio de ochordos contraderes desde ios de los derechos de consumos con el Bolcian oficial de la provincia,

is exclusive on to venta at per menor para que, puedan ser examinados y

de las especies que componen el grupo | producir las recismaciones que tengan Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Alcalde, Juan Amigo.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, à 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

#### manificato al público para one los PARTE OFICIAL DE LA GACETA or al semanameiner est mouborn ?

Gaceta del 19 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

sh coimonose ons le charath riger SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2700 COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

estarán de manificsio en la Secretaria El Comisario de Guerra Interventor de aclos servicios de esta Plaza, ento odoo

Hace saber: Que necesitándose adquirire para las atenciones del servicio leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias, y aceite vegetal de 2.2, carbon vegetal, paja larga, jabón, leña y ceniza en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 28 del actual, lá das inneve de la manana paracilos primeros articulos cy a las diez para lus segundos, se celebrara en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presenlarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, segun muestras que al efecto presentaran, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 18 de Junio de 1898. Ignacio Bach.

transporte por esparte de ocho dias.

-imigra iss mains; solen sol older Petroipamatos Núm. 2701 ord 7 sofum ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Terminado el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta capital para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla de madifiesto en estas Oficinas por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las

Alim. 2715 reclamaciones que tengan por conveconstitucional de Torre de Celagn

en la Secretaria del Ayuntamiento por

Tarragona 18 de Junio de 1898:-Hago saber: Que habierolleTholdes

resultado negativo la etimera subasta celebrada para la creq cherdeles libre de los artícu-Don Miguel Aguiló Pallarés, Alcalde go constitucional de Batea 129 19 6769 Hago saber: Que en wirtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal de mi presidencia, el día 26 del presente mes, de once á doce de la mañana y en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la primera subasta por medio de pujas á la llana de los derechos del matadero público sobre las carnes lanares, vacanas, cabrias y de cerda que se sacrifiquen en el mismo durante el ejercicio económico de 1898-99, nó sea desde 119 de Julio de este año hasta 30 de Junio del siguiente. on al El tipo que ha de servir para esta

subasta será el de 1.250 pesetas regul Si en el día señalado no podía celebrarse la subasta por falta de licitadores, se celebrará segunda licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, el dia 29 de este mes, en el mismo sitio y hora designada para la que ha servido para la celebrasraming

Para tomar parte en la subastandeberá acreditarse haberse depositado en concepto de garantía el 5 por 100 del tipo señalado para el arriendo. 2019 ino

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes á la subasta o subastas. Zaloli agul godi

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Batea 16 de Junio de 1898.—Miguel: Aguiló.: et norsanque el meldo

-82 al 100 Núm. 2703 danitagnaza

Don Miguel Aguiló Pallarés, Alcalde constitucional de Batea, in this

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal de mi presidencia, el día 26 del presente mes, de once á doce de la mañana, frente á la Casa Consistorial, tendrá lugar la primera subasta por medio de pujas á llana del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico. de 1898-99, ó sea desde 1.º de Julio y saladas para el proximo ejercicio de de este año hasta el 30 de Janio sido hoy anunciar por medio delnaing

Nilms 2741

constitucional de Arnes.

Elstipo que harde servir para esta subasta será el de 3.300 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio despesaray medirally leb ansasa al eb

Si en el día señalado no podíasice. lebrarse la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, el día 29 de este mes, en ela mismo sitio ly chora designada para la sprimera. y coqit esse ob est

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haberse depositado en concepto de garantía el 5 por 100 del tipo señalado para el arriendo: gilenio

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás concernientes lá ofa 

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa desde este día hasta la hora del en que ha de celebrarse la subastan roq la siney el ne avienteze

Batea 16 de Junio de 1898. - Mide liquidos, más el 2 por soliupil el

puesto transit4072 v.miN separado las Hallandose terminados dos repartimientos des las contribuciones de la riqueza rústica y pecuaria y el de la urhana de este distrito municipal correspondiente al apróximo a ejercicio económico de 1898-99, se hallan al público de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean procedentes. From ast it creates

Batea 16 de Junio de 1898.-Miguel Aguiló. Lah asi non arintang santa

la obiacina Núm. 2705 esta ob 201 Don Francisco Roselló Vallés, Alcalde

la constitucional de Roquetas, softman Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, para el ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este

cinsiva en la venta al por menor soedicto en el Boletin oficial de la provincia, yotterminará á alas doce de da misma, bajo el tipo de 14.617.71 pesetas, admitiéndose a posturas opor elas dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal apara cuantos deseen enterarse; en das inteligencia que se adjudicará, sala mejor a postor a sino ulterior licitaciónup no confirm os els eono

Roquetas 17 de Junio de 1898. Francisco Rosello. se sup esucicibnos

obra en la S6072 arminicipal y que Don Miguel Bartolomé Vallés, Alcalde ali constitucionali de La Figuera, ografici

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de closuderechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos cautorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subastandel arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta ab por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y cor separado las respectivas al grupo de carnes frescas v saladas para el próximo ejercicio de 1898 á 99, cuyo acto stendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.878'55 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. / John 5125 66 291

La Figuera 14 de Junio de 1898. Miguel Bartolomé. 156 cl no oiseminem

al no : sereno Núm : 2707 colheba ereq . Don José Mestre y Perpiñá, Alcalde constitucional de Vilanova de Escor-La Canonja 18 de Junio de, dodlan

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo à venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el capo total de consumos y recargos autorizados, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva len la: venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado, las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.504'99 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilanova de Escornalbou 19 de Junio de 1898. - José Mestre.

Núm. 2708 Don Juan Navarro Vallés, Alcalde constitucional de Santa Oliva,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto, la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de diquidos y separadamente las de las que se refierencal grupo de carmes frescas y saladas para 1898-99, con objeto, de que sos que quieran tomar pante en la subasta comparezcan a esta Casas Consistoriale els día que haga diez no festives, accontar del signiente al de la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, à las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse, las personas á quienes pueda riago saber: Que intentadas renegnos

San Olivadi7 de Junio de 1898. del arriendo à venta librorrava Manaul sechos de to 2709 or el zodos

Don Pablo Canadella Jansá, Alcalde constitucionale de La Canonja, 100 81

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del díaz que haga ocho no festivos, à contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminarás á dass doces de la misma, bajo el tipo de 6.977199 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior/licitación.

La Canonja 18 de Junio de 1898. — Rabio Canadellasias and sindae operation

abilding alan Númai 2710 a / moding al Don Salvador Llansá Vidal, Alcalde constitucional de Calafell,

- Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos conla exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas

y sadalas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, à contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, hajo el tipo de 3.745'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Calafell 17 de Junio de 1898.—Salvador Llansá.

Núm. 2711 Don José Povill Villagrasa, Alcalde

constitucional de Arnes,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescasy saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar em estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar desde el signiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo: de 5.633'02 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal paraticuantos deseent enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

- Arnes 10 de Junio de 1898.—José dientes y demás consernientes llivos

Núm. 2712due à gientine Don Tomás Terrats Vilaret, Alcalde o constitucional de Horta, mairie ouse

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presenter edicto una tercera subasta por iguals tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 11.678'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manisiesto en la Secretaria municipal para cuantos desecni enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Horta 17 de Junio de 1898.-Tomás Terrats.

109 S le com Núm. 2713 0903

Don Andrés Bartroli Badías, Alcalde constitucional de Llorach,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al nor menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de car-

nes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1898-99, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Llorach 13 de Junio de 1898. — Andrés Bartroli.

Núm. 2714

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente de publicado el presente en el Boletin oficial de la provincia, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que tengan

Llorach 13 de Junio de 1898. Andrés Bartroli.

Núm. 2715

Don Juang Rofes y Sancho, Alealde constitucional de Torre de Fontau--bellat el cinci el El sucgeriel .

Hago saber: Que habiendo efrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resultaten el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1896-97, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectives diches arbitries, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando à contarse desde el signiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos à que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primerais of no offsq remul casti

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. The same mill

- Torre de Fontabella 13 de Innio de 1898: Juan Rofes! was sel rendell dientes y de 2716 min Númientes à la

Don Juan Rofes y Sancho, Alcalde constitucional de Torre de Fontauorbella cm ob inclini de chagima obaz

Hago saber: Que intentado sin resultado el liamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resultad en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera

subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Torre de Fontaubella 14 de Junio de 1898. — Juan Rofes. Núm. 2717

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana.

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y de la urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1898-99, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Albiñana 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Juan Amigó.

Núm. 2718

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenus

por convenientes. I de esediresus sein puris Formados por esta Junta spericial los repartimientos de la contribución territorial y urbana, se hallarán de manifiesto al público para que los contribuyentes que quieran examinarlos y producir las reclamaciones, lo podrán verificar durante ocho días, pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación, cuyos repartos han de regir durante el año económico de SS. MM. et itev y la light, 6618681

San Jaime dels Domenys 16 de Junio de 1898. - El Alcalde, Jaime Roig. Núm:2719:110qmi ne no

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallfogona Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar sobre llos mismos cuantas reclamaciones se consideren justasia, y abades , anel olem

. Vallfogona 15 de Junio de 1898. El Alcalde, Juan Minguella? 511906 Y -10190 7 E1191 Núm: 12720c1 cleq , 16199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL 119 65 relation que ilmatano de Constanti sup estabiles,

Hallandose terminado seli repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo económico de 1898-99, está al público de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, durante los enales podrá ser examinado y hacer al mismo las reclamaciones que se crean en derecho. 101

Constanti 18 de Junio de 1898. El Alcalde, Luis Perréus ob mines actuous gun muestrasters.min.com presenta-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ? ..... estaran compre à li Mos des les gastes

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria y el de la urbanas de este término municipal para el próximo ejercicio de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que tengan por convenientes.

Milá 16 de Junio de 1898.—El Al-

calde, Pablo Garriga. Núm. 2722

ALCALDIA CONSTITUCIONALITET de Cenia ondos aciond

Hallandose terminados los repartimientos formados sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año económico de 1898-99, estarán expuestos al pú-

blico en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y prodocir las reclamaciones que se crean instas inder de San Francis za 196

Cenia 17 de Junio de 1898. - El Alcalde, Miguel Juan García. h notento Núm. 2723

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica v de urbana que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1898-99, se hallan de manifiesto por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes lo hagan público en sus respectivas docalidades para que llegue à conocimiento de sus subordinados terratenientes de este término Francisco Sabate Descarlagionem

Bisbal de Falset 15 de Junio de 1898 - El Alcalde, Mignel Masip

#### Sabate Descarrega, materal de Riba-ALCALDIA CONSTITUCIONAL LIGHT de Castellvell y onlisons la

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año económico de 1898-99, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que sea insertado el presente en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar sobre los mismos las reclamaciones que se consideren justas. 10 19 119 0118

Castellvell 17 de Junio de 1898.— El Alcalde, Antonio Sugrañes.

### st resultan proposition with 2725 and asiluser st

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL linds she onider Ribarroja nebre laell

Por terminación de contrato, desde el día 1.º de Julio próximo se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 400 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de asistir beneficamente á 35 familias pobres, sin perjuicio de lo enunciado podrá contratar con 452 en busca del referido desertossilimst

Los aspirantes dirigirán sus soliciludes documentadas á esta Alcaldía por todo el mes que rige, transcurrido el cual se provecrá en el que a Juicio de la Corporación reuna mejores cualidades.

Ribarroja 16 de Junio de 1898.-El Alcalde, Bartolomé Alabart.

### Núm. 2726 land lamale

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fantaubella

Durante el stérmino de ucho días estaran de manifiesto en la Secretaría de este Muninicipio los repartimientos de la contribución territorial de este distrito municipal por los conceptos de riqueza rústica, pecuaria y urbana que se han formado para el próximo ano económico de 1898-99.

Torre de Fontaubella 12 Innio de 1898 El Alcalde, Juan Rofes.

# 01/1029 10q Núm. 2727

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

rusimos ant de Vandellos .... il monte Formados los repartimientos de la comribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el ejercicio 1898 á 99, estarán de manificato en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar sobre los mismos cuantas reclamaciones se crean justas.

- Vandellós 19 de Junio de 1898.— El Alcalde, José Escoda. Goldani ona

#### ninedet emp Núm. 2728 sei seiseum ALCALDIA CONSTITUCIONAL in de Masroig and manel

Los repartimientos de esta población para el siguiente año económico de 1898-99 de la contribución territorial por concepto rustica y pecuaria y urbana se hallarán expuestos al público los días prevenidos por instrucción.

Lo que se saber al público para su conocimiento. Aludio Masroig 15 de Junio de 1898. El

Alcalde, Daniel Rovira. 90 Oviteral 290

### efignzamiento de la cantidad de mil. -niert seteseq **Vúm.** 2729 ; setas trein-

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Exemo señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la signiente tarifa: 20000 89

Derechos de 0.75 pesetas por cada ga-Illina, gallo ó palomo, 60 ptas. Idem de 0.50 pesetas por cada liebre en o conejo, 50 pesetasion analuezery

Idem de 1.50 pesetas por cada 100 -ashuevos, 30 pesetas: Idem de 4.00 pesetas por cada 100

io kilos de patatas, 800 pesetas. Idem de una peseta por cada 400 obkilos de leña, 400 pesetas. Idem de 2.50 pesetas por cada 100

kilos de algarrobas, 750 pesetas. Idem de 4.25 pesetas por cada 400 sa kilos de paja, 518'54 pesetas.

-s:Total 2.608 54 pesetas. 50 93911100 Le que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Salomó 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Soléisin od ... shasmob -ind--. al golNúm 2730 eb coal rou

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Exemo, señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1898-99, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 351 pesetas. Idem de 0.50 pesetas por cada liebre

- 11 ó conejo, 89 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 180 pesetas.

Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 225 pesetas. Idem de 0.50 pesetas por cada 100

kilos de leña, 430 pesetas. Idem de 2:50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 250 pesetas.

Total 1.225 pesetas. Lo que se hace público á fin de que

los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Alfara 13 de Junio de 1898.-El

Alcalde, Juan Martí. Citamina la mina tie, para que dauten de diez duas,

LISTA de los Sres. Farmacéuticos de la provincia que tienen las condiciones que fija el art. 36 de los estatutos para el régimen de los Colegios de farmacéuticos para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, en la que se especifica para cual ó cuales tienen aptitud. So Simo Llonis Cabriel

m. e len	APELLIDOS Y NOMBRES	VECINDAD		Cargos que puede desem-	
	denandi Satteal	PARTIDO	PUEBLO Hizi	peñar en la Junta de gobierno	
	Aixelá Francisco	Reus.	Vilaplana.	Todos.	
CO. 10 P.O.	Alerany Nebot Eusebio.	Falset.	Tivisa loss de renge	Idem.	
170 6525	Amiguet Vives Florencio.	Vendrell.	Arbos. Ar	Vocal. Todos.	
3	Andreu Gran Ramón M. Ardevol Antonio.	Reus. Tarragona.	Vilasesa.	Vocal.	
5 3 3 3	Ballesté Pi Juan.		prof overd onergal	Todos.	
Act 175,70	Bassed as Vela Miguel T 190	Falset	Vandellós.	Idem.	
Street Street, or	Batalla Dansá Napoleón.	Reus.		Vocal. Todos.	
	Beltrán Fible César. Beltrán Fible Lucas.	Tortosa. Idem.	Alcanar.	Idem.	
	Bosch Borrell Juan.	Vendrell.	Masllorens,	Vocal.	
	Breto Vallés Pedro		Santa Bárbara.	Todos.	
	Bruth Marcó Antonio	Idem.	Perelló. Riudoms.	Idem. Idem.	
<b>SB</b>	Caballé Llecha Antonio.  Calleja Francisco de P.	Reus. Tortosand	sonedO v xiO ons		
144.40			à instancia de est	Todos.	
TH:	Canals Recasens Antonio OVID	The same of the sa	presente y en m	Idem.	
180	Cambrerol Puigbert Narciso.	Vendrelling	San Jaime	Vocal.	
	Carpa Teixas Buenaventura. Gasanovas Batlle José M.a.	1 Reus 219 moo	and the principle of a	Todos.	
09 25	Casas Jiménez Francisco.		D. Juan Liebaria	eldem.	
	Castro Remacha Agustin		San Carlos	Idem.	
1	Cuchi Vidiella Manuel T. 199	Tarragona.	vectuos de Reas,	eldem.	
113	Dexeus Cuyás Mariano	Idem! on a	, sh elmey sib is	The second secon	
i i	Dias Pujol Mateo. Doiso14 19		svillalba: ilding se	Idem.	
1) 12	Domenech Vallespi Rafael. Escudé Pedret José.	[4] T. J. B. S.		Idem.	
9	Esbert Esplugas Francisco.			THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	
	Ferraté Federico	Reus. Salv 3	La Selval. 95 529	Idem.	
76	Ferraté Soronellas Camilo.	i Vallstile st	Hanos, ourcuida	Idem.	
	Ferré Cid Francisco?	Tortosa.	Amposta.	Idem.	
0	Ferré Vidiella Juan		Vilabella laightig		
) i	Ferrer Forés Rafael	Gandesa	eraco centimos com	THE RESERVE AND ADMINISTRATION OF THE CASE	
1	Franqués Francisco.	Montblanch	Espluga Francolí	Idem.	
3	Gallart Doria Trinidad.	Vendrell.	Torredembarra.	Idem.	
17.1	Gallisá Sans Juan.			100mm 100mm アーンドックングに、東アメスティアのアード	
3	Gasco Besalduch Constancio. Gibert Casals Antonio.		Torredembarra.		
	Hierro Balaguer Daniel	Tortosa.	Roquetas. 91890		
	Isuar Fernández Pio.	Idem. olecz.	con Jose Lleval.	Idem.	
2	Julia Criville Jaimes sold and	Falset.acron	Gratallops.	Idem.	
3	Julia Mompeo Ramon.	Gandesa.	Innin at an asing	Vocal	
511	Juncosa Sabaté Juan. Sibo Lamich Goberna Antonio.	Monthlanch	Santa Coloma	Idem.	
3	Llobera Bufill José	Reuses	1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
7	Magriña Pujol Andrés. 3149	Falset. 6105	d descrentas eraco	dem:	
3	u Mañé Francisco de Phos 9110	Tarragona.	Catllart.	Vocal.	
11	Martí Tomás Ramón.	Idem.	Pin Strainered be are	Vocal	
) [1]	Mata Pueyo Domingo.	Vendrella		Todos.	
39	Maxerrat Viloret Ezequiel	Tortosa!	ores, aniqs de da	Vocal.	
3)	Mestres Ramon David bolds	Reus. 10 61	Riudecols.	Todos.	
4	Mestres Balcells Sebastian.			aldem.	
6	Miguel Carré Ramón.	Montblanch		Idem.	
6	Mirambell Vidiella Antonio.  Monner Mauricio Agustín.	Tortosa?	d sol ob tolev l		
8	Mon Sardañons Antonio.	Tarragona.	po para la subasta.	Idem.	
9	Mor Aymerich Ramon. 67175	Gandesa.	eHortale name of		
0	Nadal Riera Modesto.	Tarragona.	- onnlinus ofsA evolverán dichas e		
10	Ollé Pons Rafael.	Rolected Sa			
2 3	Perpina Gine Ramom.	Tarragona	Secuita.	Idem.	
4	Pique Hortoneda Francisco	Reus. no	or, la cual quedan	Todos	
5	Pnic Andrés 91/ 9000 861	of Idems and	La Selva.	Idem.	
6	Prior Mast Ramon 500 1420 bis	Tarragona.	to it sometimes & 61	Vocal.	
7	Pujol Serra Francisco	I demission	shailimba ee oZ	Idem.	
8	Queralt Grua Francisco. Ramón de Cortada Joaquín.	Rens : 160	stant las dos tercera		
0 :	Ramón Soler Juan.	Vendrell.		. Vocal.	
10	Roch Oliva José 2011 10 01 1	Tortosa qu			
2	1 2229	Tarragona.		Vocal	
3	Roquer Mari José.	Vendrelke Monthland			
15	Royn Operal José 98 00 0	Tortosa!	Ulldecona.	Idem!	
16	I Sahaté Calbet Salvador	Montblanc	previniéndose a e	Idem.	
77	Sabater Estupiña Mannel.	Tortosa.	Cherta.	noem.	
18	Salas Ferraté Josés V. Old	OP Reus.	r sangua a comar	luem:	
19	Salomó Valls Juan B.a. Sanmiguel Segalá José.	Vendrell	Ondecona.	Idem.	
20	Daninguci Degala Just.	1 5	196	100	
80	Sardá Bulló Francisco	Reus.	The state of the s	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	
81:	Sardá Bulló Francisco. Sarró Bella Ramón. Serrá Pamies Antonio.	Valts.00	nucleator somether	Todos	

VECINDAD Núm. Cargos que APELLIDOS Y NOMBRES de puede desempeñar en la orden CHANNELL (SC 1995 LO COPERS OF Junta PARTIDO **PUEBLO** degobierno Simó Llopis Gabriel. 85 Valls. Alcover. Todos. Soler Busquet Narciso. Reus. Idem. Soler Palau Gil. Tarragona. Vocal. Pont Armentera. Sostres Casellas Laureano. Valls. Todos. Teixidó José M.a Montblanch Sarreal. Idem. Tordá Font Pedro. Tortosa. Cenia. Idem. Tosquellas Juliá Celestino. Gandesa. Mora de Ebro. Idem. Trayner Gasull Manuel. Vendrell. Idem. neith thelp of the Tutusaus Ferré José. Valls. stell gavil fallett Idem. Vallvé Fortuny Modesto. Tarragona. named term Bandu Idem. Vaqué Aragonés Ramón. Gandesa. Mora de Ebro. Idem. 96 Vilapreño Gastó Joaquín. Valls. Pla de Cabra. Idem.

Tarragona 15 de Junio de 1898. — Manuel T. Cuchí.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2732 680146 EDICTO

Don Mariano Oiz y Obanos, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente y en méritos de!

juicio ejecutivo promovido por Don Pedro Mallol Mateu, del comercio, vecino de esta ciudad, contra los consortes D. Juan Llebaría Bessó y D.a María Aragonés Anjaumá, propietarios, vecinos de Reus, se anuncia que el día veinte de Julio próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, la

finca siguiente:

arragona. Una pieza de tierra parte viña y parte avellanos, circuída de olivos de poco desarrollo, de cabida ó extensión superficial una hectárea ochenta áreas, iguales á dos jornales noventa y cinco céntimos estadísticos, situada en el término municipal de la villa de La Selva y partida «Mas Barrán; lindante por Oriente, ó sea al Este, con Francisco Llevat, á Sud ó Mediodía, con José Perelló; á Poniente, ú Oeste, con José Granell, y à Norte con José Llevat. Existe en esta finca una balsa y diez horas de agua semanales de la mina Mas den Bové, que empieza á las cinco de la mañana del domingo hasta las tres de la tarde del mismo día. Tasada en dos mil doscientas cincuenta pe-

La subasta se celebrará con arreglo à las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento esectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto contínuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de la referida finca estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que pretendan licitar; previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en dichos títulos.

Dado en Tarragona á diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho. -Mariano Oiz. - Ante mi, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2733 EDICTO !

Don J. Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Juan Mas Benet, en nombre y representación de D. Bautista Margalef Pedret, vecino de Tivisa, contra Pablo Dolset Juncosa, que lo es de Pratdip, se anuncia por segunda vez y por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, la venta en pública subasta de las fincas siguien-Br I Escude Pedret Jose.

Una pieza de tierra situada en el término del pueblo de Pratdip, partida «Costa», de seis jornales cuarenta céntimos ó tres hectareas ochenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas, parte bosque, garriga, yermo y algarrobos; lindante á Oriente con José Marco, á Mediodía con el camino que dirige á Montroig, á Poniente con José Escoda y á Norte con Pedro Fortuny (a) Cadal. Valorada, sin deducción de cargas, en la cantidad de mil quinientas peselas..... 1.500 ptas.

Otra pieza de tierra sita en el mismo término y partida «Fonts», de medio jornal, poco más ó menos; linda á Oriente cou José Espelta, á Sud con José Marco Escribá, á Poniente con José Fortuny Vidal y á Norte con un vecino de Pratdip. Valorada, sin deducción de cargas, en la cantidad de quinientas pesetas..... 500 ptas.

Y una casa situada en el referido pueblo de Pratdip y calle del Castillo, número veinte y uno; linda á la derecha, saliendo, con Pablo Escrivá Sabaté, á la izquierda con Pedro Borrás Ferré, por delante con dicha calle y por detrás con Pablo Escrivá Panen. Valorada, sin deducción de cargas, en la cantidad de mil quinientas pesetas... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinte y cinco por ciento, y que las mismas podrán hacerse à calidad de ceder el remate á un tercero; que á instancia de la parte ejecutante dichas fincas se sacan á pública subasta por haberse suplido los títulos de propiedad de la segunda y tercera, mediante expediente posesorio instruído al efecto por la misma, y con respecto á los de la primera á virtud de solicitud dirigida por la propia parte al señor Registrador de la propiedad de este partido obrando ésta en autos, así como el certificado de hipotecas, censos y gravámenes librado por dicho funcionario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ninganos Los repartitioned se usta not. sorlo.

Dado en Falset á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho. - J. Eduardo Tormo. - Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habiios das preventidos por instruccobatil

na araq voild Núm. 12734 sa sup-o.l' CÉDULA .Olignicipanus

En méritos de la demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre asianzamiento de la cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, y en el caso de no poderse verificar dicho afianzamiento, reclamación de la expresada cantidad, deducida por el Procurador D. Ramón Ballester en representación de D. José Estrada Fabregat contra los herederos desconocidos y de ignorado domicilio de D. José Sabaté Musté, vecino que fué de la villa de Pla de Cabra, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es como sigue:al omaingia si ovilosia

Providencia. - Juez Sr. Zaldivar. Valls ediez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. - Por presentada con los documentos que le acompañan, que se unirán en la forma que se pide y con la correspondiente copia, la precedente demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra los herederos de José Sabaté, desconocidos y de ignorado domicilio, según se afirma por el Procurador D. Ramón Ballester en el nombre y representación que ostenta de José Estrada y Fabregat; se confiere de la tal demanda á los referidos demandados, á los cuales se notificará este proveído y emplazará por edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley Ritual, señalándoles el término de nueve dias para que comparezcan en el juicio à contestar la demanda. - Lo mandó y firma el senor Juez del margen; doy se.-Enrique Zaldivar .- Ante mí, José Sarri,

ha acordado establecer, presobatilidaH Y para que tenga lugar la correspondiente notificación y emplazamiento de dichos herederos desconocidos de José Sabaté Musté, libro la presente cédula para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, que firmo en Valls á once de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.-El Actuario, por D. Luis Grau, José Sarri, Habilitado.

Núm. 2735 REQUISITORIA

Don Bienvenido Pascó y Tarrech, Juez de instrucción, Regente de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Luciano Romanos Rodríguez, de veinte y cuatro años, hijo de Alejandro y Josefa, de estado soltero, natural de Zaragoza y vecino que fué de dicha ciudad, cochero de oficio, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, que viste al estilo del país y residió últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número once, tienda, sin que conste su actual paradero ni se presuma el territorio donde se encuentre, para que dentro de diez días,

contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ane este Juzgado, sito en el primer pise del ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de conclusión dictada en el sumario que se le sigue sobre estafa á la Compañía de ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar. historiana at at

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y captura de Luciano Romanos Rodríguez, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Reus á quince de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.-Bienvenido Pascó. - El Escribano, Manuel Borrás. Núm. 2736 por apriles

Don Manuel Fuentes y Porta, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, número, veinte y ocho, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Francisco Sabaté Descarrega, por

falta de concentración. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Sabaté Descarrega, natural de Ribarroja, provincia de Tarragona, hijo de Marcelino y de María, de veinte y un años de edad, de oficio labrador; cuyas señas personales sou: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire libre, producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Tarragona, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de la ciudad de Tortosa, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan por falta de concentración al ser destinado para recibir instrucción en cuerpo activo en virtud de la Real orden de veinte y uno de Abril del corriente año; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo hjado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya logar. directes

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencia, en busca del referido desertor Francisco Sabaté Descarrega, y en caso de ser habido lo remitan en clase de presos con las seguridades convenientes à este Juzgado á mi disposición, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este

Dado en Tortosa á diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho. Manuel Fuentes.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA ALBUERA NUM: 26 de Torre de Villa little la

Debiendo enagenarse en este regimiento dos mulas, se hace saber para que los que deseen adquirirlas se presenten en la oficina Mayoría del mismo sita en el cuartel que ocupa dicho regimiento en esta capital, Rambla de San Carlos, Pabellones. Al propio tiempo se hace saber que este Cuerpo debe comprar una mula de 4 à 5 años y 1'58 metros aproximadamente de alzada, á fin de que los que deseen vender alguna, presenten por escrito sus condiciones en la citada dependencia hasta el día 30 de los corrienles. | - / comments to accuse

Tarragona 18 de Junio de 1898. El Comondante Mayor, Pedro Capella.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.